



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 413 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 JUL 2017

VISTO: El Informe N° 744-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 418173 y Reg. Exp. N° 319337, el Informe N° 037-2017/GOB.REG.HVCA/ORSyL-atd y la Liquidación Financiera del componente Elaboración de Expediente Técnico del proyecto: “Mejoramiento del Servicio del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Colcabamba del Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

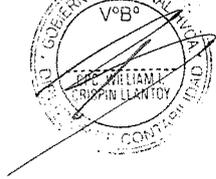
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 154-2012/GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 01 de octubre del 2012, la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó el Plan Operativo de Actividades para la Formulación del Expediente Técnico del proyecto: “Mejoramiento del Servicio del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Colcabamba del Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica”, por un monto total de S/ 45,375.00 (Cuarenta y cinco mil trescientos setenta y cinco con 00/100 Soles) y con un plazo de ejecución de actividades de 45 días calendarios, la misma que estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Estudios por la modalidad de Administración Directa

Que, mediante Informe N° 156-2013/GOB.REG.HVCA/GRI-SGE, de fecha 04 de abril del 2013, la Sub Gerencia de Estudios efectúa la entrega del Expediente Técnico del citado Proyecto de Inversión Pública a la Gerencia Regional de Infraestructura para su evaluación por la Comisión Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos (CREET); así, en sesión ordinaria la CREET, luego de la evaluación correspondiente, aprueba el expediente técnico recomendando su aprobación vía acto resolutivo; por lo tanto mediante Resolución Gerencial Regional N° 148-2013/GR.HVCA/GRI, de fecha 09 de setiembre del 2013 se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del Servicio del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Colcabamba, del Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica”, con Código SNIP N° 184077, con un presupuesto total de S/. 3'884,129.03 (Tres millones ochocientos ochenta y cuatro mil ciento veintinueve con 03/100 Nuevos Soles), ubicado en la localidad de Colcabamba, distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja y departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Contrato, en un plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 744-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera del Componente de Elaboración de Expediente Técnico del proyecto: “Mejoramiento del Servicio del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Colcabamba, del Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica”, la misma que ha sido elaborado por el CPC Amador Toralva Díaz por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en Términos Generales:

- Nombre del proyecto : “Mejoramiento del Servicio del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Colcabamba, del Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica”
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Función : 022 Educación
- Programa : 1.0055 Educación Superior Tecnológico





GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 413 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 JUL 2017

- Sub Programa : 0108 Educación Superior No Universitaria
- Act./Proyecto : 2.159986 Mejoramiento del Servicio del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Colcabamba, del Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica
- Responsable de la ejecución : Sub Gerencia de Estudios
- Resolución aprob. Exp. Téc.: Resolución Gerencial Regional N° 148-2013/GR.HVCA/GRI
- Resp. elaboración Exp. Téc. : Arq. Berthing Origuela Munive – Jefe de Proyecto
- Registro Banco de Proyectos : Código SNIP N° 184077

II. Características Presupuestales Financieras:

a) Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera:

- Nombre del Proyecto : “Mejoramiento del Servicio del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Colcabamba, del Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica”.
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
- Presupuesto Programado POA : S/ 45,375.00
- Presupuesto ejecutado : S/ 39,300.00
- Año Fiscal : 2012 - 2013

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe S/.
Mano de Obra	0.00	1505	Estudios y Proyectos	39,300.00
Bienes	0.00			
Servicios	39,300.00	1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	
TOTAL S/	39,300.00		TOTAL S/	39,300.00

De conformidad con la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: “Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico – Financiera de Obras ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR;

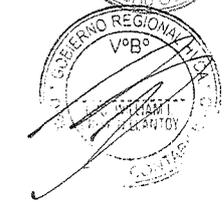
Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría general

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera del Componente: Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento del Servicio del Instituto de Educación Superior





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 413 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 JUL 2017

Tecnológico Público Colcabamba, del Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, con Código SNIP N° 184077, elaborado por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Estudios, siendo el monto total ejecutado de S/ 39,300.00 (Treinta y nueve mil trescientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

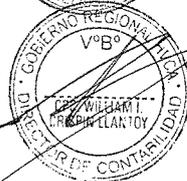
ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación deberá incluir la presente liquidación, en caso de corresponder, en la liquidación final físico financiera del proyecto “Mejoramiento del Servicio del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Colcabamba del Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica”.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL



JCL/egme